

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y JUAN FELIPE HERNANDEZ QUIROZ

Entre los suscritos **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, **JUAN FELIPE HERNANDEZ QUIROZ** mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con documento de identidad No. **1.073.482.049**, quien actúa en nombre propio y que para todos los efectos legales se denominará EL/LA CONTRATISTA, convienen celebrar la presente ADICIÓN y PRÓRROGA al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056 de 2026**, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA** - Que el **13 de enero de 2026**, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.056 de 2026 con el objeto de “*PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, EN LAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD QUE ALLÍ SE GENEREN*” **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 16 de enero de 2026. **TERCERA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (7.730.000) M/CTE.** **CUARTA:** Que mediante memorando radicado por el ordenador del gasto, en su calidad de supervisor, solicita adicionar y prorrogar el precitado contrato por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 3.219.000)** y por un término de **UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DIAS**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado, conforme a la solicitud de modificación contractual, en la cual se expone la conveniencia y justificación y el certificado de disponibilidad presupuestal, que hacen parte integral del presente documento. **QUINTA:** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA:** Que se requiere adicionar y prorrogar el contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056 de 2026**, por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 3.219.000)** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DIAS**, contados a partir del 16 de junio de 2026 hasta 31 de julio de 2026. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** La adición y prórroga se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1994 del día 02 de junio de 2026, expedido por el responsable de presupuesto del FDLE. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA SEXTA:** El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna. Para su constancia se firma en Bogotá D.C. a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Proyectó: Andrea Elizabeth Arcos Flechas – Abogado (a) apoyo FDLE

Revisó: Carlos Esteban Tello Torres - Coordinador de Contratación FDLE – Aprobación en Secop II

Aprobó: Jesús David Díaz – Asesor de Despacho FDLE – Aprobación en Secop II